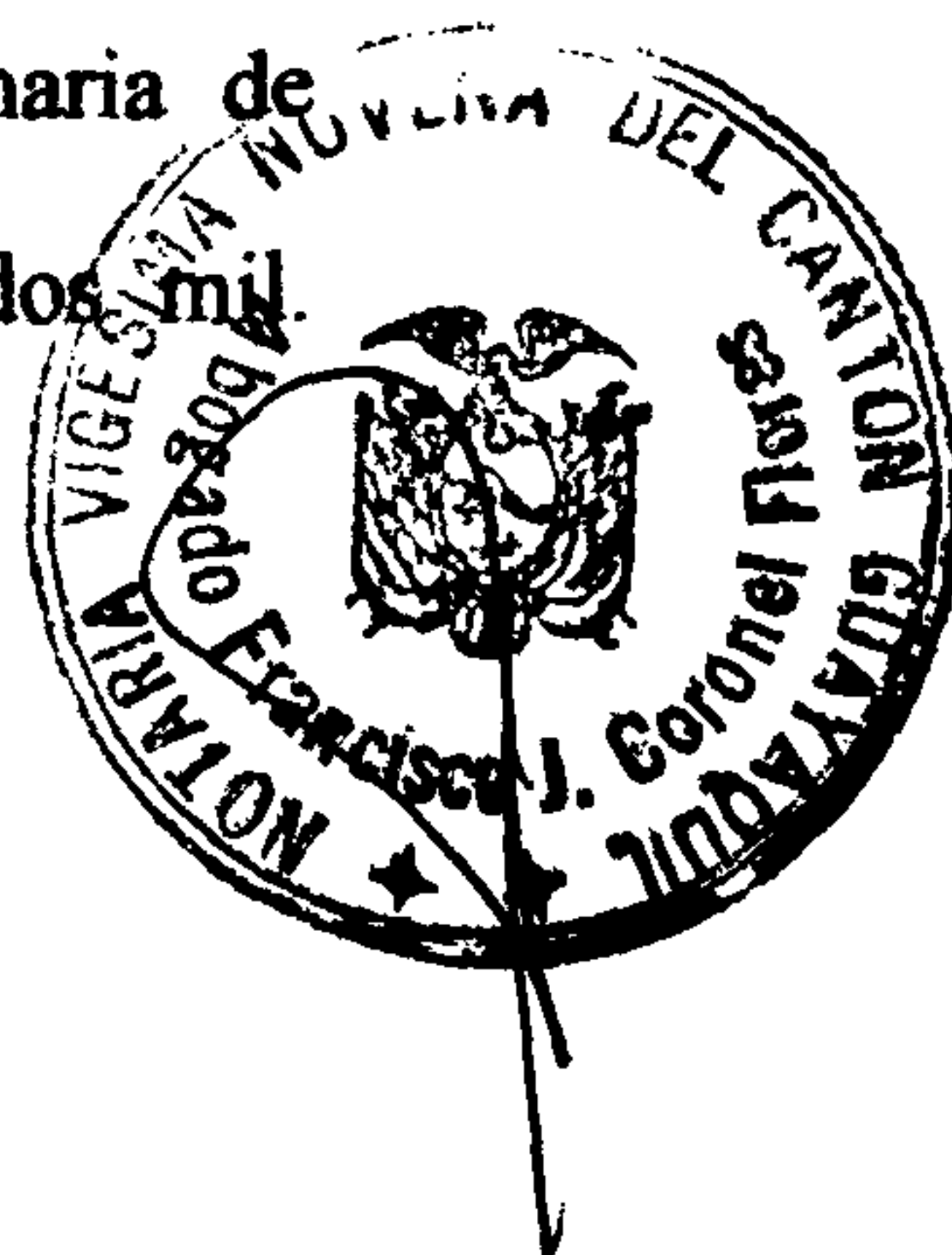


**VENTA Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
"INMOBILIARIA LA RENSAL CIA. LTDA.-----
CUANTÍA INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy dos de Enero del dos mil uno, ante mí ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen a la celebración de la presente escritura por sus propios derechos los señores: LUIS ALBERTO RENDÓN SALAZAR, cesionario, de estado civil casado, Ejecutivo, VIOLETA ISABEL LAMA LÓPEZ, de estado civil casada, de profesión Doctora, cedente y debidamente autorizada por su cónyuge el Dr. German Augusto Hermida Loor. y, CAROLINA VIRGINIA ZAVALA TANCA, de estado civil soltera, Ejecutiva, en calidad de cedente, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadores de sus documentos de ley, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por los derechos que representan y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase incorporar una que conste la cesión de derecho de participaciones de socios de la Compañía INMOBILIARIA LA RENSAL CIA. LTDA., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura los señores LUIS ALBERTO RENDÓN SALAZAR, casado, Ejecutivo, en calidad de cesionario, y como cedentes las señoras: VIOLETA ISABEL LAMA LÓPEZ, casada debidamente autorizada por su cónyuge Dr. German Augusto Hermida Loor, para ceder su única participación, y CAROLINA VIRGINIA ZAVALA TANCA, soltera. Debidamente reunidos en Junta General Ordinaria de socios, de Inmobiliaria La Rensal Cia. Ltda. el seis de Septiembre del dos mil.



CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) “INMOBILIARIA LA RENSAL CIA. LTDA.” Se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil el veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta i seis, con un capital social de (**SEIS MILLONES DE SUCRES**) equivalentes a **DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES** de los Estados Unidos de América, dividido en seis mil participaciones de mil sucres cada una, equivalente a 0.04 centavos de dólares de los Estados Unidos de América. **B)** La Junta General Ordinaria de socios de la Compañía “**INMOBILIARIA LA RENSAL CIA. LTDA.**” resolvió en su sesión celebrada el seis de Septiembre del dos mil, realizar la cesión de derecho de participaciones de los socios señores: **VIOLETA ISABEL LAMA LÓPEZ**, propietaria de una participación y, **CAROLINA VIRGINIA ZAVALA TANCA**, propietaria de una participación. al señor **LUIS ALBERTO PENDÓN SALAZAR**. **CLÁUSULA TERCERA: CESION DE DERECHOS Y PAGO DE PARTICIPACIONES.-** El pago de esta cesión de derecho de dos participaciones se lo realiza en numerario de la siguiente forma: El señor **LUIS ALBERTO RENDÓN SALAZAR**, suscribe dos participaciones de mil sucres cada una equivalente a 0.04 centavos de dólares de Los Estados Unidos de América, participaciones, cuyas propietarias son los socios **VIOLETA ISABEL LAMA LÓPEZ**, y **CAROLINA VIRGINIA ZAVALA TANCA**, las mismas que **CEDEN** y **TRASPASAN** su única ~~una~~ participación a favor del señor **LUIS ALBERTO RENDON SALAZAR**, y, además certifican haber recibido del socio suscriptor, el valor correspondiente de estas **dos** participaciones, tal como consta en ~~acta~~ acta de Junta General celebrada el seis de Septiembre del dos mil, el socios suscriptor de estas dos participaciones es de nacionalidad ecuatoriana. **CLÁUSULA CUARTA:** El señor **LUIS ALBERTO RENDÓN SALAZAR**, en su calidad de Representante Legal de la Compañía “**INMOBILIARIA LA RENSAL CIA. LTDA.** y, autorizado por la Junta General Ordinaria de socios debidamente declara, que se encuentra correctamente realizada la

Guayaquil, Enero 30 de 1.986.

Señor:

JAIS ALBERTO RENDON SALAZAR.

Ciudad.

De mis consideraciones:

Comunico a Ud; que la Junta general Ordinaria de Socios de la Compañía " INMOBILIARIA LA RENSAL CIA. LTDA. " en sesión de fecha 29 de Enero de 1.986, resolvió designarlo como GERENTE de la Compañía por el lapso de CINCO AÑO, debiendo Ud; representar legalmente a la Compañía.

La Compañía " INMOBILIARIA LA RENSAL CIA. LTDA. " se constituyó con un Capital de SEIS MILLONES DE DÓLARES, mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, Abj. Germán Castillo Suárez, el 26 de Marzo de 1.985, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil del domicilio de la Compañía, el 29 de Enero de 1.986.

Comunico su Nombramiento en la calidad de PRESIDENTE de la Junta General Ordinaria de Socios en la que se verificó su designación.

Dígnese inscribir su Nombramiento con la razón de su aceptación en el Registro Mercantil.

Atentamente; etc.

Dra. Violeta Isabel Lama Ibarra

DRA. VIOLETA ISABEL LAMA IBARRA.

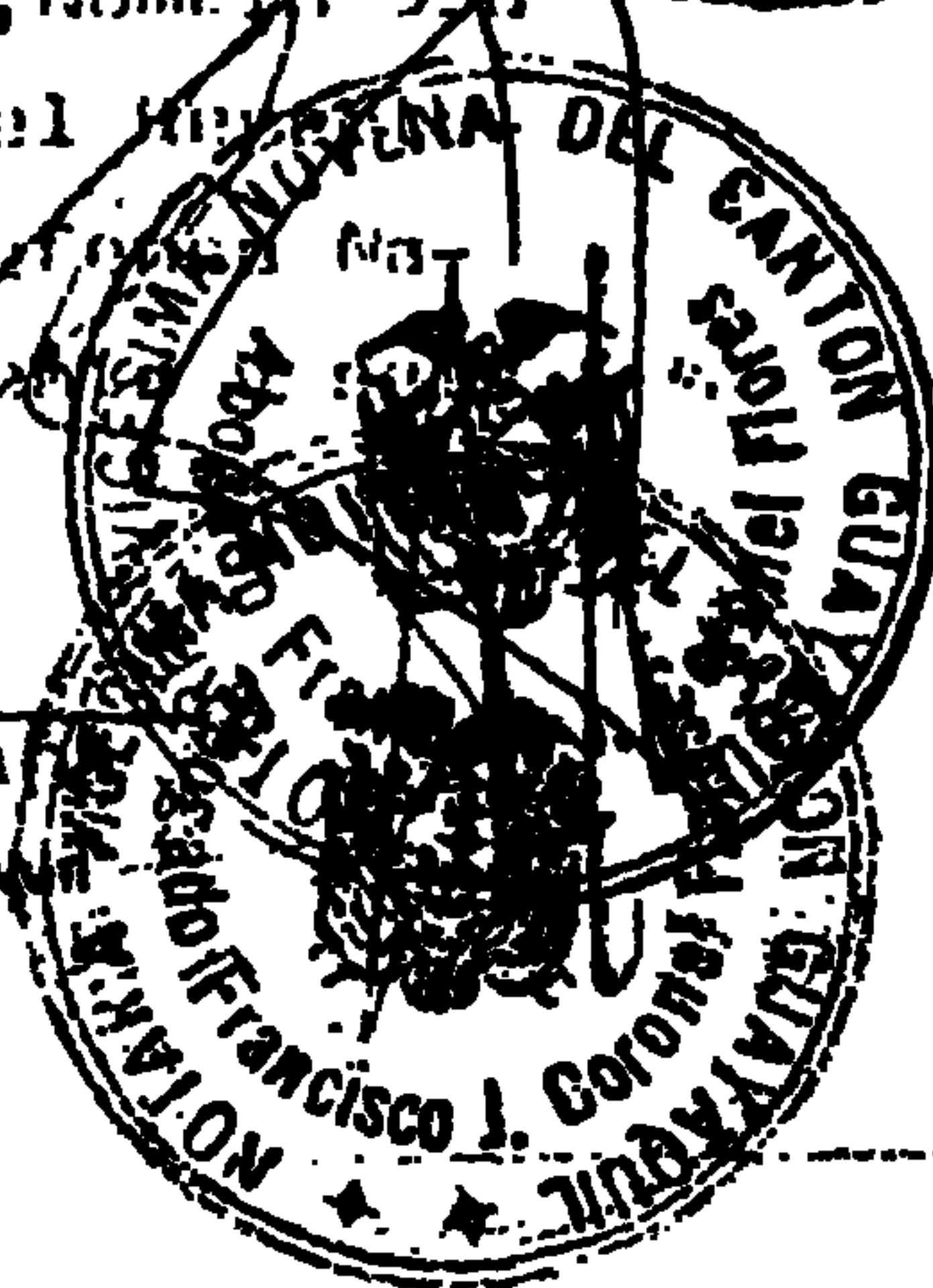
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

"INMOBILIARIA LA RENSAL CIA. LTDA."

RAZON: Acepto el cargo que me ha conferido. - Guayaquil, Enero 30 de 1.986

Queda inscrito este Nombramiento de fojas 3.955 a 3.956, Número 938 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 1.555 del Registro Nacional. - Quedan archivados los certificados de Registro y Defensor Nacional. - Guayaquil, Febrero cinco de mil novecientos ochenta y seis. El Registrador Mercantil. -

AB. DIRECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



31. SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA LA RENSAL CIA. LTDA." CELEBRADA EL 6 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.

En la Ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Septiembre del dos mil, a las diez de la mañana, en el lugar social donde funciona la Compañía "INMOBILIARIA LA RENSAL CIA. LTDA." Ubicada en las calles Junín 455, tubo lugar la sesión de Junta General ordinaria de Socios. Se reúnen por sus propios derechos los Socios señores: **LUIS ALBERTO RENDÓN SALAZAR**, propietario de cinco mil novecientos noventa y ocho participaciones, de mil sucres cada una, equivalentes hoy a 0.04 centavos de dólares de los Estados Unidos de América, según literal h) del artículo 99 de la Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo del 2000. La Doctora **VIOLETA ISABEL LAMA LÓPEZ**, propietaria de una participación de un mil sucres cada una, equivalentes hoy a 0.04 centavos de Dólares de los Estados Unidos de América, y **CAROLINA VIRGINIA ZAVALA TANCA**, propietario de una participación de mil sucres cada una, equivalentes hoy a 0.04 centavos de dólares de los Estados Unidos de América, los mismos que representan el total del capital social íntegramente pagado. Actúa como Presidente la **DOCTORA VIOLETA ISABEL LAMA LÓPEZ**, como secretario el señor **LUIS ALBERTO RENDÓN SALAZAR**. El secretario procede a efectuar el correspondiente registro de Socios y constata que existe el quórum necesario y legal el mismo que, queda autorizado con su firma y la del presidente de la Junta, con la finalidad de tratar los siguientes puntos del orden del día:

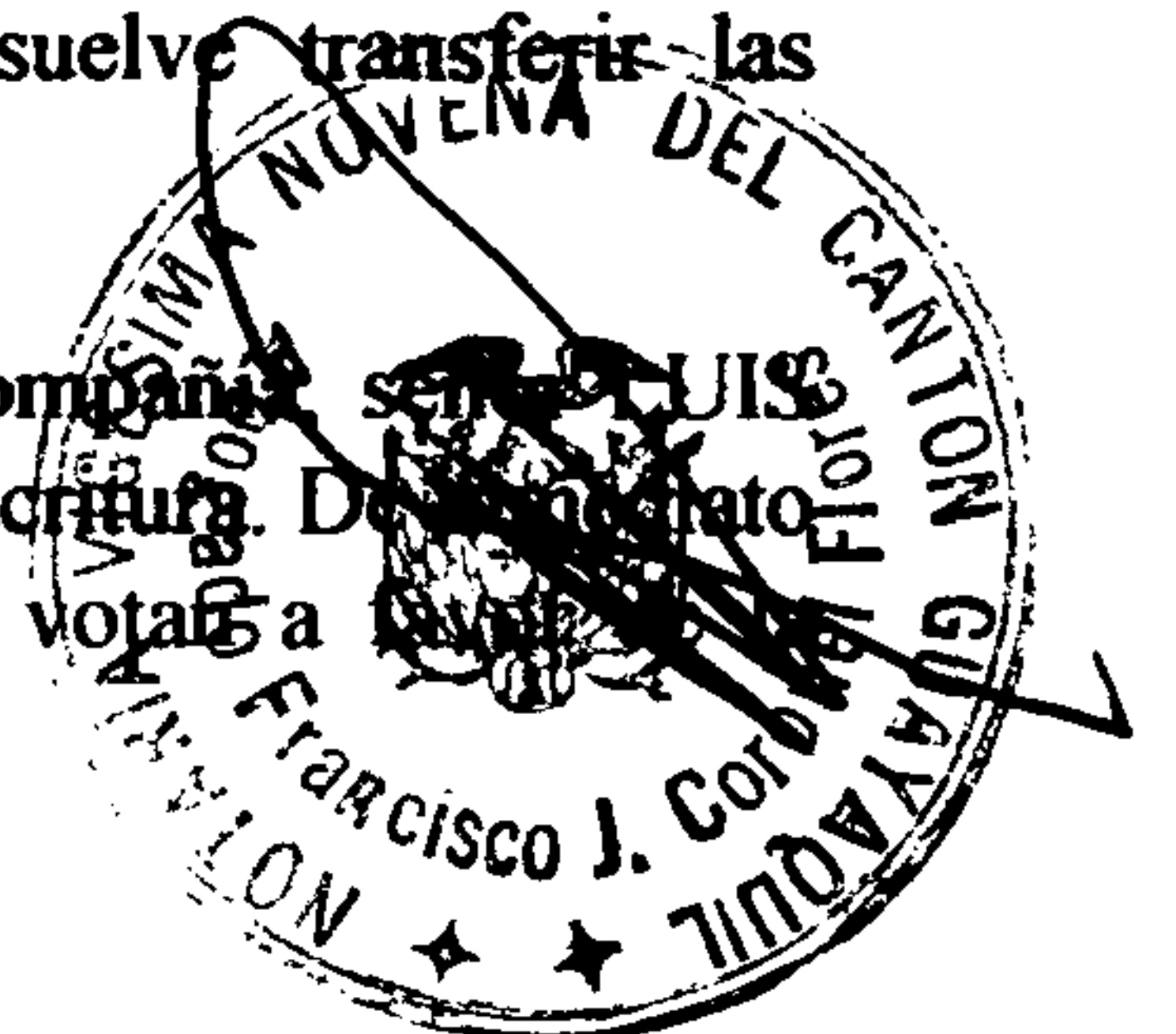
PRIMER punto del orden del día.- VENTA DE PARTICIPACIONES de los socios de la Compañía, INMOBILIARIA LA RENSAL CIA. LTDA.

SEGUNDO punto del orden del día.- Autorizar al GERENTE de la Compañía para que, suscriba la correspondiente Escritura.

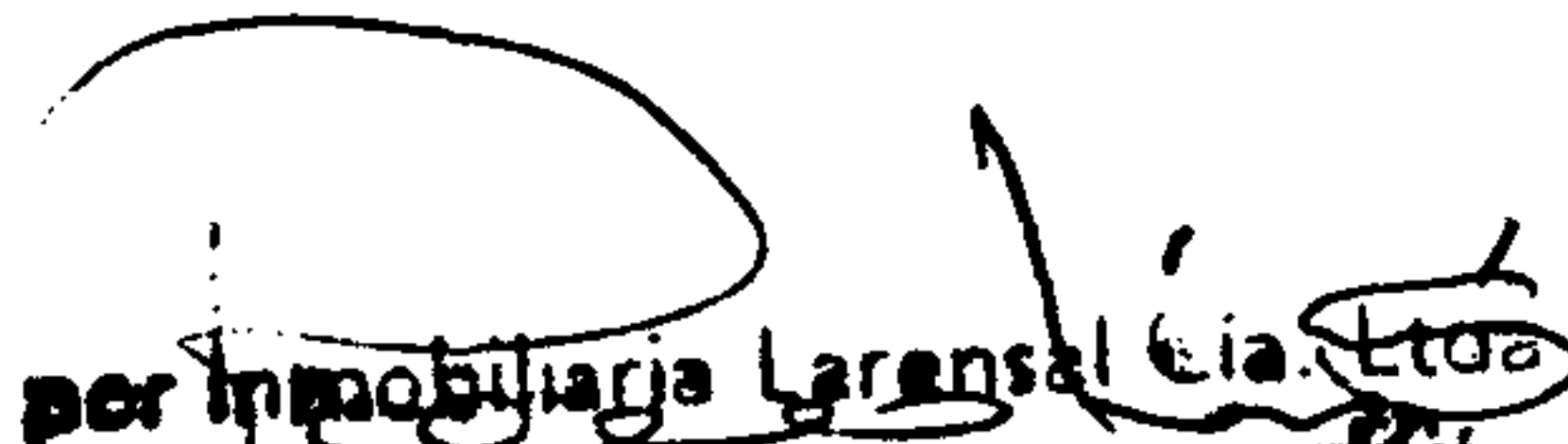
De inmediato el **Presidente** de la Junta declara instalada la sección y, manifestando que están convocados para legalizar una sesión de derecho de participaciones y que, con la finalidad de dar cumplimiento a estas disposiciones, pone a consideración de la sala.

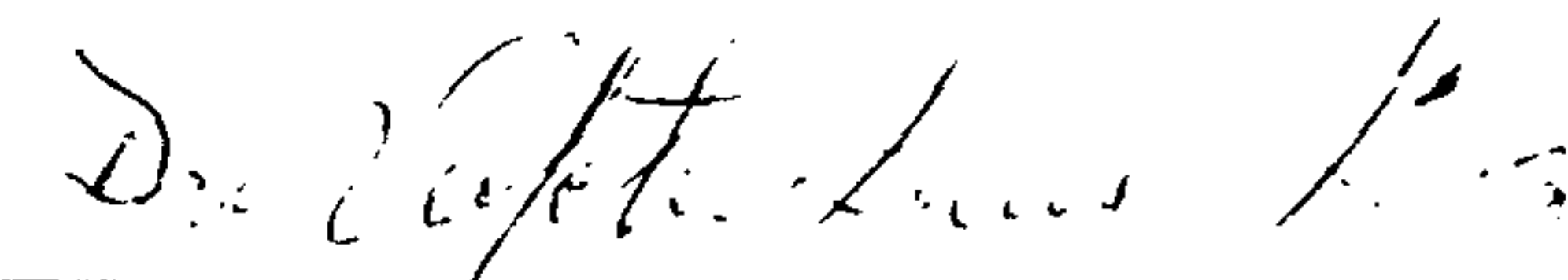
PRIMER PUNTO del orden del día: Sesión de derecho o venta de participaciones. Pide la palabra la **Dra. VIOLETA ISABEL LAMA LÓPEZ**, quien manifiesta que tiene toda la buena intención de ceder su única **una** participación al socio señor **LUIS ALBERTO RENDÓN SALAZAR**, la socia **CAROLINA VIRGINIA ZAVALA TANCA**, manifiesta también que tiene a bien ceder su única **una** participación al señor **LUIS ALBERTO RENDÓN SALAZAR**, lo que los socios todos aceptan por **unanimidad** estar de acuerdo con ceder todas sus participaciones al señor **LUIS ALBERTO RENDÓN SALAZAR**, el mismo que acepta gustoso esta sesión de derecho de participaciones que tiene dentro de la Compañía INMOBILIARIA LA RENSAL CIA. LTDA. , quedando de la siguiente manera: El Señor **LUIS ALBERTO RENDÓN SALAZAR**, suscribe dos participaciones, que sumadas a las cinco mil novecientos noventa y ocho participaciones de el, dan un total de **SEIS MIL** participaciones, la socia **CAROLINA VIRGINIA ZAVALA TANCA**, y la socia Doctora **VIOLETA ISABEL LAMA LÓPEZ**, recibiendo de manos del señor **LUIS ALBERTO RENDÓN SALAZAR**, el valor constante y sonante en numerario y de contado, como pago de sus participaciones, Que los socios aceptan por unanimidad. Con esta intervención la Junta resuelve transferir las participaciones al señor **LUIS ALBERTO RENDÓN SALAZAR**,

SEGUNDO PUNTO del orden del día: Autorizar al Gerente de la Compañía **señor LUIS ALBERTO RENDÓN SALAZAR**, para que suscriba la correspondiente Escritura. De inmediato el Presidente pone a consideración de la sala, y, todos los Accionistas votan a favor.

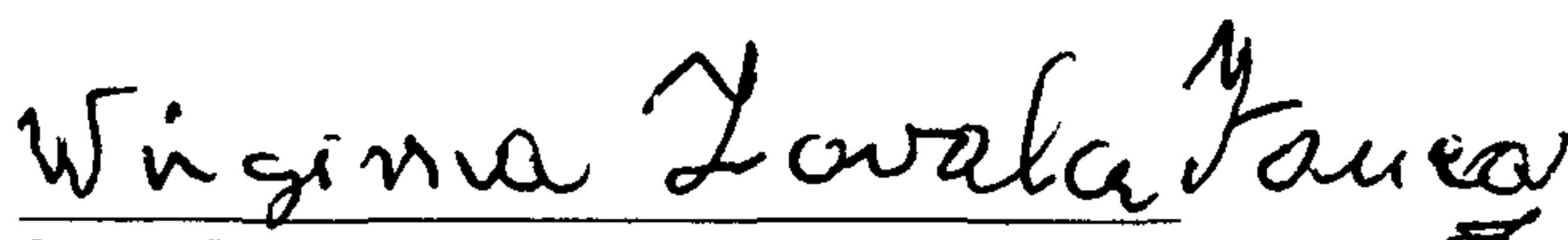


AUTORIZACIÓN para que, como representante legal de la Compañía suscriba la presente Escritura. Y, realice los trámites necesarios para su aprobación. De inmediato se concede un receso para que, el secretario de la junta proceda a redactar el Acta. Reinstalada la sesión el secretario da lectura del Acta, la misma que es ratificada en todas sus partes por los Accionistas presentes, quienes la firman en unidad de acto, con lo que termina la sesión a las 12:00 horas.-


~~per Inmobiliaria Laransa Cia. Ltda~~
LUIS ALBERTO RENDÓN SALAZAR
~~Secretario de la Junta~~
GERENTE


DRA. VIOLETA ISABEL LAMA LÓPEZ
Presidente de la Junta


LUIS ALBERTO RENDÓN SALAZAR
~~per Inmobiliaria Laransa Cia. Ltda~~
Gerente

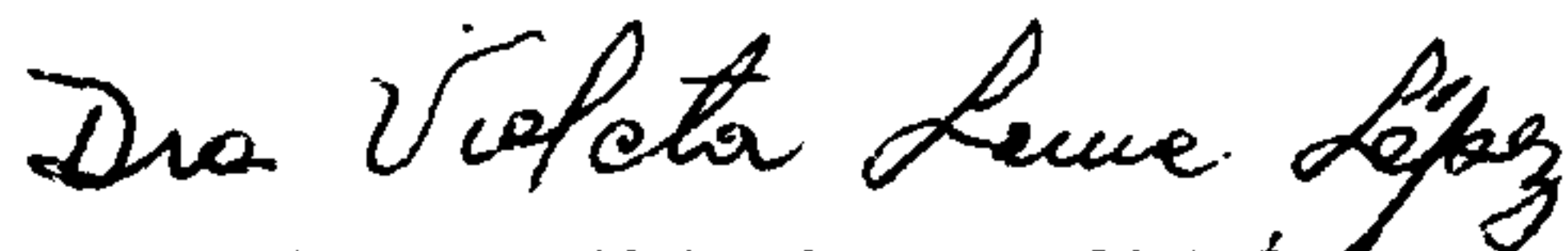

SRA. CAROLINA V. ZAVALA TANCA
Socia

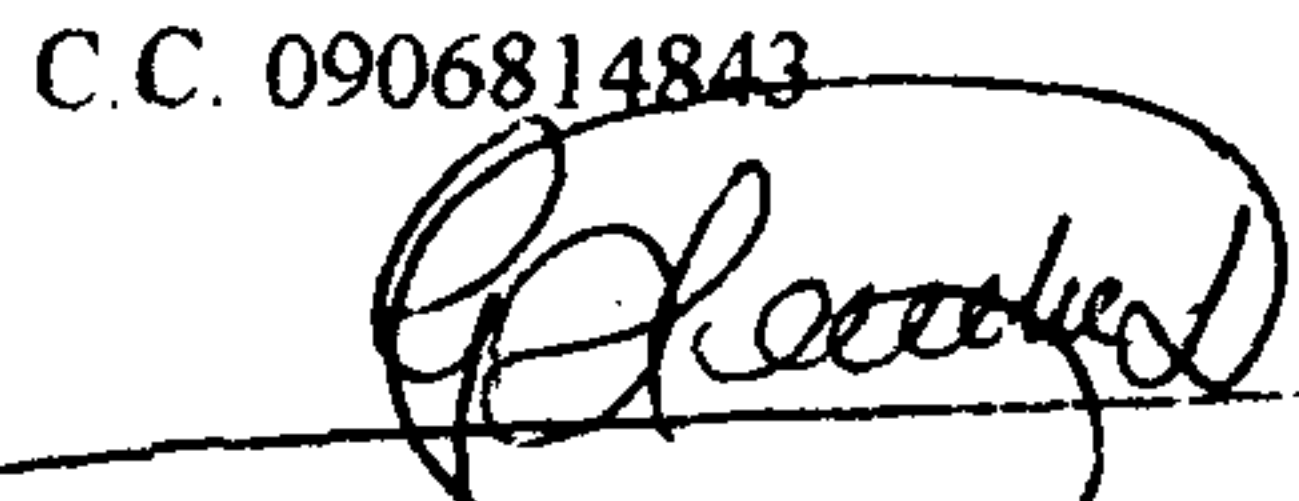

Gerente

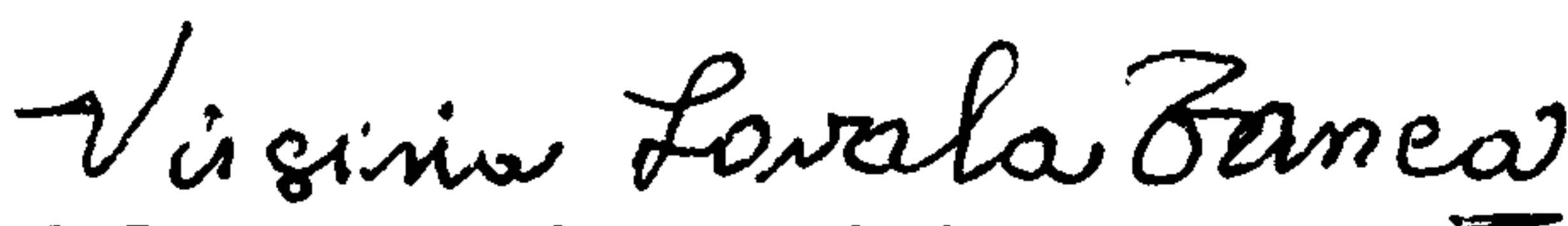
cesión y traspaso de derechos de participaciones, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma constante en el acta de Junta General Ordinaria de Socios, celebrada el seis de Septiembre del dos mil. Agregue usted **señor Notario** las cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena validez de este instrumento público. Firmado (ilegible) Abogada Chanena Martínez F. Registro número cinco seis siete tres. Hasta aquí la minuta, que los comparecientes la aprueban y Yo el Notario, la elevo a Escritura Pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue a los comparecientes íntegramente ésta Escritura por mí el NOTARIO dichos ortorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

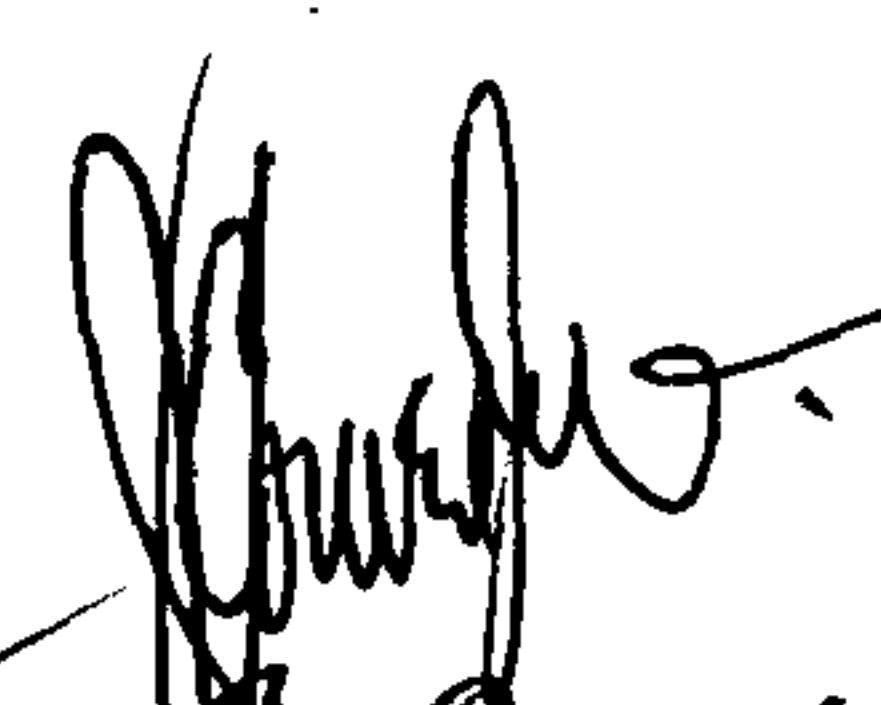


Compañía "INMOBILIARIA LA RENSAL CIA. LTDA."
RUC No. 0990838534001
LUIS ALBERTO RENDÓN SALAZAR (GERENTE)
CED. CIUD. No. 0903139004


Dra. VIOLETA ISABEL LAMA LÓPEZ
C.C. 0906814843

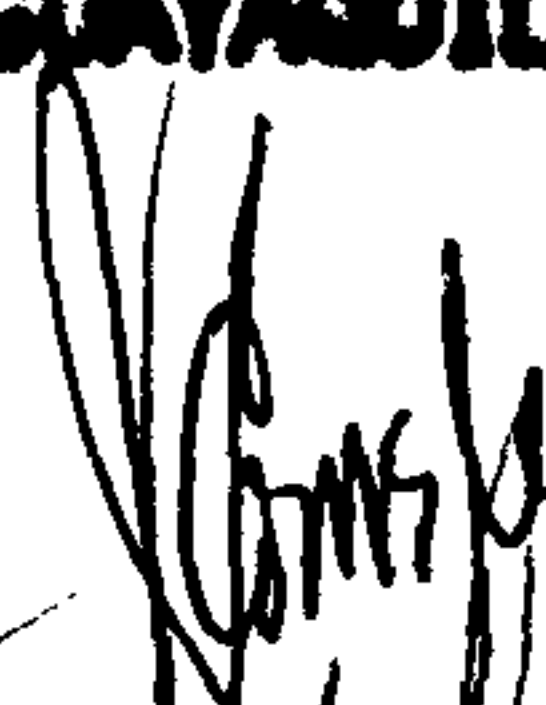

DR. GERMAN A. HERMIDA LOOR
C.C. 0906494620 (cónyuge que autoriza)


CAROLINA VIRGINIA ZAVALA TANCA
C.C. 0902356468


Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



**SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA
CERTIFICADA DE LA VENTA QUE HACE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LA RENSAL C. LTDA
QUE LA SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DOCE DIAS DE JULIO
DEL DOS MIL UNO.-**


Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura, mediante la cual la Dra. Violeta Isabel Lama López, debidamente autorizado por su cónyuge Dr. Germán Augusto Hermida Loor y Carolina Viriginia Zavala Tanca las mismas que ceden y transfieren su única participación de Un mil sucres equivalente a (\$ 0.04) cuatro centavos de dólar cada una de ellas, que poseen dentro del capital social de la compañía INMOBILIARIA LA RENSAL CIA. LTDA., a favor de LUIS ALBERTO RENDON SALAZAR, a foja 3.243 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y nueve de Junio del dos mil uno.- Enmendado: Tanca.- Vale.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

f.McdR yLau.U.

